

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1860-23

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2) apartado l) de la Ley N° 13.981, artículo 18 inc. 2) apartado l) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y las Resoluciones P.G. N° 94/19, modificada por Resolución P.G. N° 897/19, 95/19 y 188/23, el expediente administrativo PG.SA-1860-23, y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3.425 de la ciudad de Mar del Plata, donde funcionan Áreas Internas y la Mesa General de Entradas de la Defensoría Departamental, y las Unidades Funcionales de Defensa Civil N° 1, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que a fs. 2/3 obra Resolución P.G N° 701/21 que aprueba el último instrumento contractual vigente;

Que a fs. 4/6 obra el contrato de locación suscripto por las partes cuyo vencimiento operó el día 8 de octubre de 2024, con opción de prórroga por doce (12) meses;

Que a fs. 36 la parte locadora manifiesta la elección de prorrogar el último contrato de locación suscripto, tal como lo permite la cláusula séptima del mismo;

Que a fs. 41 luce pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Estudios Valuatorios, Área Tasaciones de ARBA;

Que habiendose notificado al locador de la pericia que informa el nuevo canon locativo, a fs. 63 solicita recalcular el informe emitido por ARBA, en atención a que verifica discrepancias en el valor informado relacionado con el índice de actualización;

Que a fs. 67 luce pericia rectificada emitida por el Departamento de Estudios Valuatorios, Área Tasaciones de ARBA, la cual es informada al locador a fs. 69/71;

Que a fs. 74/75 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. 95/19;

Que a fs. 87/92 obran copias de las matrículas expedidas por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires que acreditan la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

## **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Prorrogar a partir del día 9 de octubre de 2024 por el plazo de doce (12) meses adicionales, el contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 3.425 de la ciudad de Mar del Plata, cuyo dominio se encuentra inscripto en Matrícula Nº 167.106 del Partido de General Pueyrredón (045), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 24b, Parcela 12, Subparcelas 1 a 15 inclusive. Partidas inmobiliarias 045-3.024, 045-420.939 al 045-420.952 inclusive, con Constantino J. García y Asociados S.A., CUIT 30-61660128-4, en carácter de titular dominial, en la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.435.000).

**Artículo 2º:** Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración, a sus efectos.